

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Señala la hora de las tres de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que se verificará con motivo del santo de S. M. el Rey (q. D. g.) y la de las cuatro para la recepción de señoras.

Reales órdenes.

Confiere destino al Cap. de C. D. E. Delgado.—Concede continuación en el servicio al personal de marinería que expresa. Concede condecoraciones de San Hermenegildo al personal que indica.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve instancia de un ordenanza de semáforos.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede licencia al Cr. de N. don R. de Isasi y a los Crs. de F. D. H. J. Gómez, D. A. A. de Ba

rrionuevo y D. J. Salvá y confiere destino al ídem D. J. Gutiérrez del Alamo.—Concede gratificación de efectividad al Cap. de F. D. J. de Miranda.—Resuelve instancias de los Caps. de F. D. H. Franco y D. J. M.^a Aznar.—Concede gratificación de efectividad a un Farm. 2.^o y a un primer condestable.—Resuelve instancia de un 2.^o ídem.—Aprueba y declara indemnizables comisiones conferidas a los Caps. de F. don F. M.^a de Antelo y D. F. de Carranza.

Circulares y disposiciones.

SECCION DEL PERSONAL.—Sobre destino a la compañía de ordenanzas de soldados que posean oficio relacionado con las artes gráficas.

SECCION DE CAMPAÑA.—Relación de expedientes dejados sin curso.

SECCION DE INGENIEROS.—Relación de expedientes dejados sin curso.

Sección oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de su Santo, y la de las cuatro para la recepción de señoras.

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo General de la Armada.

Nombra al Capitán de Corbeta D. Enrique Delgado Viana Auxiliar del primer Negociado de la Sección del Personal, en relevo del Jefe de igual empleo D. Joaquín García del Valle, que pasa a otro destino.

13 de enero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder la continuación en el servicio, con arreglo al vigente Reglamento de enganches y reenganches, al personal de marinería que se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo que al frente de cada uno de ellos se indican.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Nombres, destinos y enganches.

MAESTRE DE MARINERÍA

Diego Martínez Haro, barcaza K-25, tres años en segunda campaña, desde 12 de febrero de 1926.

CABO DE MAR

Justo Pita Grandal, polígono "Janer", tres años en cuarta campaña, desde 29 de enero de 1926.

CABOS FOGONEROS

Rafael Izco Amado, torpedero *Núm. 22*, ocho meses y veintinueve días en segunda campaña, desde 23 de febrero de 1926.

Francisco Saura Vidal, Arsenal de Cartagena, cinco meses y siete días en cuarta campaña, desde 1.º de enero de 1926.

Esteban Escudier Tapia, *Princesa de Asturias*, un año, diez meses y doce días en segunda campaña, desde 19 de febrero de 1926.

Eugenio Morell Martínez, *Juan Lazaga*, diez meses y veintinueve días en segunda campaña, desde 18 de febrero de 1926.

José Vales Lago, *Jaimé I*, un año, un mes y veintisiete días en cuarta campaña, desde 1.º de febrero de 1926.

José María Serantes Incógnito, *Méndez Núñez*, dos meses y diez y seis días en primera campaña, desde 27 de diciembre de 1925.

FOGONEROS PREFERENTES

José Ruiz Sánchez, Estación torpedista de Cádiz, un año en tercera campaña, desde 16 de febrero de 1926.

Jerónimo Ojado Zapata, Aeronáutica naval, tres años en segunda campaña, desde 8 de marzo de 1926.

Antonio Inglés García, Aeronáutica naval, tres años en segunda campaña, desde 8 de marzo de 1926.

Juan Rodríguez Alonso, *Recalde*, dos años en segunda campaña, desde 25 de febrero de 1926.

José Yúfera García, *Kanguro*, tres años en segunda campaña, desde 31 de marzo de 1926.

Ramón Rodríguez Ferrero, *Gaditano*, un año en tercera campaña, desde 16 de febrero de 1926.

Orden de San Hermenegildo.

Dispone se circule en Marina que por Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de diciembre próximo pasado se ha concedido al personal de la Armada que se relaciona a continuación las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

9 de enero de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Señores...

CORNEJO.

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIONES	ANTIGUEDAD
General.....	Capitán fragata.....	D. Manuel Fernández Piña.....	Placa	23 febrero 1925.
Contramaestres.....	Contramaestre mayor.	D. José Anón Bedoya.....	»	2 mayo 1922.
Idem.....	Otro.....	D. Pedro Vez Castell.....	»	30 diciembre 1924.
Condestables.....	Condestable mayor...	D. José Cano de la Torre.....	»	2 mayo 1922.
Idem.....	Otro.....	D. Cecilio Gómez Vicedo.....	»	3 julio 1922.
Idem.....	Otro.....	D. Cayetano Botella Canales.....	»	29 octubre 1922.
Idem.....	Otro.....	D. Francisco González Moreno.....	»	Idem.
Maquinistas.....	Maquinista mayor.....	D. Felipe Badía Marceal.....	»	4 abril 1918.
Idem.....	Otro.....	D. Baldomero Riobo y Mauriz.....	»	22 agosto 1919.
Idem.....	Otro.....	D. José Hernández Paredes.....	»	15 marzo 1922.
General.....	Capitán corbeta.....	D. Jorge Espinosa de los Monteros y Bermejillo.....	Cruz	1 marzo 1924.
Idem.....	Otro.....	D. Modesto Rebellón y Domínguez..	»	29 junio 1924.
Idem.....	Otro.....	D. Rafael de Heras y Mac-Carthy.....	»	16 abril 1925.
Idem.....	Otro.....	D. Bernardo Navarro Capdevila.....	»	14 octubre 1925.
Idem.....	Teniente navío.....	D. Emilio Cadarso y Fernández Cañete.....	»	28 marzo 1925.
Idem.....	Alférez navío.....	D. Antonio Norte García.....	»	1 mayo 1925.
Artillería.....	Coronel.....	D. Manuel Buada y González.....	»	28 agosto 1925.
Infantería Marina.....	Comandante.....	D. Enrique Ardois Carballo.....	»	25 febrero 1923.

Dirección General de Navegación

Ordenanzas de Semáforos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Ordenanza de Semáforos, con destino en la Vigía de Benisermena, Francisco Marcos Molina, en súplica de que, por gracia especial, se le conceda tomar parte en las próximas oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares de Semáforos, por proceder de la clase de Marinería y no de la de Cabo de Mar, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y la Asesoría General de este Ministerio, ha tenido a bien desestimar dicha instancia, por no aconsejar en modo alguno las conveniencias del servicio hacer una excepción a favor del peticionario en el régimen establecido en la convocatoria para dichas oposiciones, ni ser legalmente posible la autorización de tal excepción.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante de Marina de Menorca.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Concede dos meses de licencia reglamentaria para la Península al Contador de Navío D. Ricardo de Isasi e Ivizón, debiendo percibir sus haberes por la Habilidad General del Departamento de Cádiz.

16 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Concede cuatro meses de licencia por enfermo para Cieza (Murcia), Murcia, Alhama de Aragón y Madrid al Contador de Fragata D. Hermenegildo José Gómez Martínez, debiendo percibir sus haberes por la Habilidad General del Departamento de Cartagena.

16 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Madrid al Contador de Fragata D. Andrés Avelino de Barriónuevo y España, la que deberá empezar a contarse desde 11 del corriente mes, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Departamento del Ferrol, quedando aprobado el anticipo que de la licencia le concedió la Superior Autoridad de dicho Departamento.

16 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

—o—

Concede licencia reglamentaria, por cumplimiento de condiciones de embarco, al Contador de Navío D. Jaime Salvá y Riera y nombra para su relevo en la Habilitación del acorazado *Alfonso XIII* al de igual empleo D. José Gutiérrez del Alamo y García.

16 de enero de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

—o—

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de febrero próximo, al Capitán de Fragata D. Juan Miranda y Gay.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Capitán de Corbeta D. Hermenegildo Franco y Salgado-Araújo, Comandante del buque-escuela *Carlos V*, actualmente en primera situación, segundo caso, solicitando le sea abonada por completo la diferencia entre la gratificación que corresponde a los Jefes de su empleo mandando buque y la que él percibe por ser Comandante del citado buque-escuela, sin tener para ello en cuenta la situación del buque; vista la Real orden de 20 de septiembre del año 1921 (D. O. número 211), por la que se crea la gratificación especial que disfrutaban los Comandantes de buques-escuelas, y el art. 12 del vigente reglamento de situaciones de buques, de 4 de noviembre de 1903, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado resolver que, estando en todo su vigor el art. 12 del citado reglamento de situaciones de buques, no procede acceder a lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Excmo. Sr.: En resolución de expediente cursado por el

Capitán General del Departamento del Ferrol, a instancia del Capitán de Corbeta D. José María Aznar y Bárcena, Vocal de la Junta de exámenes para ingreso de Aprendices maquinistas, solicitando se le conceda la gratificación de profesorado a que tienen derecho los Presidentes y Vocales de la Junta de exámenes para ingreso en los Cuerpos patentados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General del Ministerio, se ha servido desestimar la petición, y con el fin de aclarar cuantas dudas pudieran surgir relacionadas con los emolumentos que por este concepto deben disfrutar las Juntas de exámenes en la Armada, declarar con carácter de generalidad que los Jefes y Oficiales que, sin ser Profesores de Centros docentes o desempeñar destinos que tengan declarado derecho al percibo de la gratificación de instrucción, sean nombrados Presidentes o Vocales de las distintas Juntas de exámenes, tanto de ingreso como de final de carrera del personal de todos los Cuerpos y clases de la Armada, y cuyas Juntas, con arreglo a las Reales órdenes de 25 de mayo de 1917 (D. O. núm. 117), 1.º de diciembre de 1919 (D. O. núm. 272), 2 de diciembre de 1920 (D. O. núm. 293) y a cuantas se derivan de ellas o de los preceptos del Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), perciben dietas o asistencias por razón del desempeño de dicho servicio, no se les abonará en ningún caso la gratificación de profesorado o instrucción que precisa y exclusivamente por el solo hecho de ser nombrados para formar parte de dichas Juntas concedieron las Reales órdenes de 30 de noviembre de 1918 (D. O. núm. 272) y 13 de abril de 1919 (D. O. núm. 87, pág. 569).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de febrero próximo, al Farmacéutico segundo D. Nicasio Luengo Martín-Corrochano.

Lo que de Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho al percibo del primer quinquenio, desde la revista del mes de febrero próximo, al primer Condestable D. Antonio Mora González.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo Condestable D. Angel Pérez López, destinado en la Academia de ingenieros y Maquinistas, cursada por el Capitán General del Departamento del Ferrol, en súplica de que se le abone la gratificación por el cargo de su clase que desempeña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General de este Ministerio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 27 de febrero de 1909 (D. O. núm. 50), que ni existe Soberana disposición que textualmente declare el derecho, ni en la dotación de la expresada Academia que figura en el presupuesto vigente aparece ningún segundo Condestable, ni, por tanto, existe crédito expreso para su abono, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y con lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), ha tenido a bien declarar indemnizable por los días de su duración la comisión a desempeñar por el Capitán de Fragata D. Félix María de Antelo, para acompañar en su viaje a Burdeos (Francia) al Sermo. Sr. Infante D. Jaime.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio y con lo dispuesto en el art. 12 del reglamento aprobado por Real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien declarar indemnizable y aprobar la comisión desempeñada en Yequesuca y Nagaura, el día 22 de septiembre último, por el Capitán de Fragata D. Fernando de Carranza y Reguera, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que determina el párrafo 3.º de la pág. 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL haya de practicar la oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Circulares y disposiciones

SECCION DEL PERSONAL

Infantería de Marina (tropa).

Circular.—Se dispone que por los Departamentos se remitan, con toda urgencia, relaciones nominales de los soldados, pertenecientes a los Regimientos respectivos, que tengan alguno de los oficios de las artes gráficas, deseen ser destinados a la Compañía de Ordenanzas y no pertenezcan al reemplazo de 1923.

19 de enero de 1926.

El General Jefe de la Sección,
Eloy Montero.

Señores...

SECCION DE CAMPAÑA

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación.	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Primer Contramaestre retirado, don Constantino Méndez y Rodríguez.	Que se le dé gratuitamente la Medalla conmemorativa del combate naval de Santiago de Cuba.	Capitán General del Departamento de Cádiz.	Por improcedente.

Madrid, 26 de diciembre de 1925.—El Jefe de la Sección de Campaña, Luis Cervera.

SECCION DE INGENIEROS

Relación de los expedientes quedados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. número 59, página 558) por las causas que se expresan:

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso
D. Angel Corcho Pila, alumno de la Escuela Central de Ingenieros industriales.	Que le sean dadas por aprobadas las asignaturas que expresa, para ser admitido como alumno libre de la Academia de Ingenieros.	Interesado.	Por antirreglamentario.

Madrid, 24 de diciembre de 1925.—El General Jefe de la Sección de Ingenieros, José Galvache.